

**ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N°50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
CIVIL Y N°43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL
SECRETARÍA ÚNICA**

Punta Arenas, 31 de diciembre de 2022

N° de Orden	N° de Rol del Expediente	Número de Orden (en letras)	Apellidos de Querellantes	Apellidos de Querellados	Número de Providencias dictadas
1	72-2019	Sesenta y dos-dos mil diecinueve	Barría Barría	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
2	68-2019	Sesenta y ocho-dos mil diecinueve	Neira Gavilán	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
3	33-2019	Treinta y tres-dos mil diecinueve	Ojeda Pérez	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
4	66-2019	Sesenta y seis-dos mil diecinueve	González Vargas	Contra quienes resulten responsables	Tres (3)
5	69-2019	Sesenta y nueve-dos mil diecinueve	Guala Sánchez	Contra quienes resulten responsables	Una(1)
6	73-2019	Setenta y tres-dos mil diecinueve	Vera Cárdenas	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
7	87-2019	Ochenta y siete-dos mil diecinueve	Eyzaguirre Macías	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
8	84-2019	Ochenta y cuatro-dos mil diecinueve	Carrasco Garrido	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
9	4-2011	Cuatro-dos mil once	Silvio Francisco Bettancourt Bahamonde. Qte. Cecilia Bahamonde Jourdain y otra. Partes: Programa continuación Ley 19.123. Fiscal Judicial	Contra quienes resulten responsables	Una (1)

10	93-2019	Noventa y tres-dos mil diecinueve	Alvarado Montero	Contra quienes resulten responsables	Dos(2)
11	87-2019	Ochenta y siete-dos mil diecinueve	Eyzaguirre Macías, María Isabel	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
12	89-2019	Ochenta y nueve-dos mil diecinueve	Huala Aros	Contra quienes resulten responsables	Dos(2)
13	94-2019	Noventa y cuatro-dos mil diecinueve	Fanjul Lizarralde	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
14	84-2019	Ochenta y cuatro-dos mil diecinueve	Carrasco Garrido	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
15	83-2019	Ochenta y tres-dos mil diecinueve	Marín Barría	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
16	75-2019	Setenta y cinco-dos mil diecinueve	Antonin Torres	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
17	76-2019	Setenta y seis-dos mil diecinueve	Díaz Guerrero	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
18	77-2019	Setenta y siete-dos mil diecinueve	Díaz Mansilla	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
19	78-2019	Setenta y ocho-dos mil diecinueve	Álvarez Vidal	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
20	79-2019	Setenta y nueve-dos mil diecinueve	Aqueveque Cárdenas	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
21	81-2019	Ochenta y uno-dos mil diecinueve	Millacari Sepúlveda	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
22	85-2019	Ochenta y cinco-dos mil diecinueve	Osorio Peric	Contra quienes resulten responsables	Una (1)

23	86-2019	Ochenta y seis-dos mil diecinueve	Eyzaguirre Macías, Laura	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
24	88-2019	Ochenta y ocho-dos mil diecinueve	Mansilla Revens	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
25	90-2019	Noventa-dos mil diecinueve	Aqueveque Cárdenas	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
26	92-2019	Noventa y dos-dos mil diecinueve	Muñoz Sotomayor	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
27	94-2019	Noventa y cuatro-dos mil diecinueve	Fanjul Lizarralde	Contra quienes resulten responsables	Una (1)

Certifico que el presente Estado contiene 27 líneas escritas y la última que lleva el número 94-2019.

SECRETARIO(A)

